



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 12 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.164/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 034 presentada por la Jefa del Centro de Extensión de esta Unidad Académica, mediante la cual adjunta Certificado Policial Nº 124-S-Segunda-02/96, por el cual realizó la denuncia pertinente por la sustracción de la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), correspondientes a ingresos de actividades que lleva a cabo esa Jefatura;

Que a fs. 5 obra Nota Nº 21 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual informa que debe ordenarse la instrucción de un sumario administrativo, el que deberá tramitarse conforme las disposiciones del Acuerdo COPES Nº 107 de fecha 1º de Diciembre de 1989;

Que a tal efecto, este Consejo en Sesión aprobó por unanimidad ordenar el Sumario correspondiente y designar como Instructores Sumariales para tal fin, a los docentes Hebe ALVAREZ como titular, Alfredo LOPEZ y Silvia PACHECO como primer y segundo suplente respectivamente, quienes quedarán facultados para designar Secretario de Actuaciones;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- ORDENAR , la Instrucción de un Sumario Administrativo con la finalidad de deslindar responsabilidades por la sustracción de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) de la Jefatura del Centro de Extensión de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, Instructor Sumarial, de las actuaciones expuestas en los considerandos del presente, a los docentes Hebe ALVAREZ como titular, Alfredo LOPEZ y Silvia PACHECO, como primer y segundo suplente respectivamente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRASE, pase a la Instrucción Sumarial a sus efectos, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - U.N.P.A.




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

197